



**CONTRATACIÓN DIRECTA No. 2016CD-000002-SPUN
“COMPRA DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA SEDE DEL PACÍFICO”**

ESTIMACIÓN PRESUPUESTARIA: ₡ 6,402,190.24

Solicitamos nos remitan cotización del equipo/material que se detalla, mediante fax, correo electrónico o bien presentarla en la Oficina de Suministros, ubicadas en Puntarenas, Cantón Central, Distrito Primero, Diagonal a los tanques de AyA. El oferente que resulte adjudicado deberá presentar la oferta original en un plazo no mayor a dos días hábiles.

Los interesados podrán obtener el cartel mediante la siguiente página de internet <http://srp.ucr.ac.cr/node/242/> 1. Contrataciones Directas.

Los interesados en participar que adquieran el cartel por medio electrónico, deberán enviar al fax: 2661-2501 o bien al correo electrónico ruedaaguilar@ucr.ac.cr o sara.pizarro@ucr.ac.cr los datos de la empresa, número telefónico, fax y el nombre de la persona a quien contactar en caso necesario. El incumplimiento de este requisito exonera a la unidad de adquisiciones la no comunicación de prórrogas, modificaciones o aclaraciones al concurso.

FECHA DE APERTURA: 26 de abril del 2016
--

HORA: 10:00 horas

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Reglón #1

Un (1) clarinete en Si bemol, con forma de campana y diseño de barrilete apropiados para brindar un sonido de calidad profesional y de respuesta fácil. El diseño de la campana debe mejorar la entonación y la proyección, especialmente en el registro inferior; el diseño del barrilete debe mejorar la respuesta, flexibilidad y el enfoque tonal del instrumento. Debe ser un instrumento de calidad intermedia, dirigido a estudiantes de nivel avanzado, con barrilete de 65 milímetros, cuerpo de madera de granadilla, llaves con baño de plata, anillo de ajuste y boquillero con baño de plata, con estuche y set de mantenimiento incluido. Fabricado en los Estados Unidos, Francia, Alemania o Japón, similar o igual al clarinete modelo YCL-450 de la marca Yamaha.

Reglón #2

Un (1) flautín en Do (flauta travesa pícolo), modelo profesional, con capacidad de ofrecer entonación e interpretación de forma excelente, con cabeza y cuerpo de madera de granadilla cuidadosamente secada capaz de producir un tono cálido y completo. Llaves con baño de plata y mecanismo dividido, con estuche y set de mantenimiento incluido. Fabricado en Estados Unidos, Francia, Alemania o Japón, similar o igual al flautín modelo YPC-62 de la marca Yamaha.

Reglón #3

Un (1) ocarina soprano en Do, en tamaño longitudinal de 12.7 centímetros, en extensión del La 5 al Fa 7 incluyendo sostenidos y bemoles, fabricada en arcilla violeta, un mineral natural de la región de Yixing en China, compuesto a base de arcilla y otros minerales como el cuarzo. Debe usarse este tipo de arcilla en su fabricación por cuanto hace que el instrumento sea más duradero y la porosidad del material hace que la ocarina mejore el sonido con el paso del tiempo, esto debido a que la arcilla absorbe humedad al tocarse, produciendo cambios en la vibración del instrumento que resultan en más resonancia. La ocarina debe ser



fabricada en los Estados Unidos, incluye libro de canciones, estuche y puede ser similar o igual a la ocarina de la marca STL.

Reglón #4

Dos (2) ocarinas alto en Fa, en tamaño longitudinal de 15.2 centímetros, en extensión del Re 5 al Si bemol 6 incluyendo sostenidos y bemoles, fabricada en arcilla violeta, un mineral natural de la región de Yixing en China, compuesto a base de arcilla y otros minerales como el cuarzo. Debe usarse este tipo de arcilla en su fabricación por cuanto hace que el instrumento sea más duradero y la porosidad del material hace que la ocarina mejore el sonido con el paso del tiempo, esto debido a que la arcilla absorbe humedad al tocarse, produciendo cambios en la vibración del instrumento que resultan en más resonancia. La ocarina debe ser fabricada en los Estados Unidos, incluye libro de canciones, estuche y puede ser similar o igual a la ocarina de la marca STL.

Reglón #5

Un (1) ocarina tenor en Do, afinada por músicos profesionales, en tamaño longitudinal de 16.51 centímetros, en extensión del La 4 al Fa 6, incluyendo sostenidos y bemoles, fabricada en arcilla violeta, un mineral natural de la región de Yixing en China, compuesto a base de arcilla y otros minerales como el cuarzo. Debe usarse este tipo de arcilla en su fabricación por cuanto hace que el instrumento sea más duradero y la porosidad del material hace que la ocarina mejore el sonido con el paso del tiempo, esto debido a que la arcilla absorbe humedad al tocarse, produciendo cambios en la vibración del instrumento que resultan en más resonancia. La ocarina debe ser fabricada en los Estados Unidos, incluye libro de instrucciones de ejecución en línea, canciones, estuche y puede ser similar o igual a la ocarina de la marca STL.

Reglón #6

Un (1) ocarina bajo en Do, en tamaño longitudinal de 20.95 centímetros, en extensión del La 3 al Fa 5, incluyendo sostenidos y bemoles, fabricada en arcilla violeta, un mineral natural de la región de Yixing en China, compuesto a base de arcilla y otros minerales como el cuarzo. Debe usarse este tipo de arcilla en su fabricación por cuanto hace que el instrumento sea más duradero y la porosidad del material hace que la ocarina mejore el sonido con el paso del tiempo, esto debido a que la arcilla absorbe humedad al tocarse, produciendo cambios en la vibración del instrumento que resultan en más resonancia. La ocarina debe ser fabricada en los Estados Unidos, incluye libro de instrucciones de ejecución en línea, canciones, estuche y puede ser similar o igual a la ocarina de la marca STL.

Reglón #7

1 violonchelo en tamaño de 4/4, igual o similar al modelo Stradivarius con fajas, cuello y espalda hechas en arce. Tapa hecha de abeto de los Cárpatos de 10 años de antigüedad, sazónada, clavijas lubricadas, diapasón y cejillas selladas para impedir la humedad, hechas de ébano sólido. Tira cuerda de ébano sólido con cable de nylon, afinadores individuales en las cuatro cuerdas fabricado en Alemania. Puntal con tapón de ébano sólido sellado para impedir la humedad y varilla de metal. Debe venir montado en cuerdas D'Addario o similares, apropiadas para alta humedad. Arco de carbón trenzado, con pelo de caballo y talón de ébano fabricado en el continente americano. Puente de arce añejo con cobertor en la cuerda La. Terminado en barniz de aceite. El instrumento debe contar con estuche de material sintético, contra la humedad y de peso liviano. El violonchelo debe ser de fabricación europea.

Reglón #8

1 flauta transversa alto, nivel de estudiante, en tonalidad de Sol, con agujas en acero inoxidable, cuerpo de nickel plata, zapatillas con mayor resistencia a la humedad, con cabeza curva. La parte de la entrada de aire (bisel) debe ser de plata esterlina. Fabricada en los Estados Unidos, Francia, Alemania o Japón, debe venir



con estuche y set de mantenimiento y puede ser similar o igual a la flauta traversa alto de la marca Pearl, modelo PSA 201.

Reglón #9

1 tumbadora de calidad profesional, construida en madera de Roble ecológico del Siam, aros con bordes doblados para mayor comodidad, puntas de tornillo protegidas con hules que eliminan sonidos inconvenientes, parches de lujo hechos con piel natural en tamaño de 12 ½ pulgadas y herrajes dorados. Instrumento construido en Estados Unidos, Europa o Japón, similar o igual a la tumbadora modelo LPM754SAW de la marca Latin Percussion.

Reglón #10

1 conga de calidad profesional, construida en madera de Roble ecológico del Siam, aros con bordes doblados para mayor comodidad, puntas de tornillo protegidas con hules que eliminan sonidos inconvenientes, parches de lujo hechos con piel natural en tamaño de 11 ¾ pulgadas y herrajes dorados. Instrumento construido en Estados Unidos, Europa o Japón, similar o igual a la conga modelo LPM752SAW de la marca Latin Percussion.

Reglón #11

1 bongó de calidad profesional, construido en triple capa de madera de Roble ecológico del Siam, secado al horno, con placa de refuerzo de acero con diseño especial, parches tradicionales de cuero natural sin curtir y seleccionado a mano en medidas de 7 ¼ y 8 5/8, con aros tradicionales bases tipo cubano y tornillos, todos construidos en acero de alta resistencia con acabado cromado, similar o igual al bongó modelo LP202AWC de la marca Latin Percussion.

Reglón #12

1 set de timbales criollos (timbaletas), construidas en acero, con parches de 14 y 15 pulgadas y con profundidad de los tambores de 6 ½ pulgadas, con capacidad de ser afinados de manera tradicional con llave. El juego de tambores debe venir acompañado de un soporte para trabajo pesado y que permita la instalación de estos, uno a la par del otro. El soporte y los tambores deben ser resistentes a la oxidación. Este soporte tiene que ser niquelado y con capacidad de ajuste altura. Además el set debe incluir una campana, un sujetador para campana, la llave de afinación y un par de bolillos. El instrumento puede ser fabricado en los Estados Unidos, Europa o Japón y puede ser similar o igual a las timbaletas modelo LPM 257 de la marca Latin Percussion.

Reglón #13

1 batería de calidad profesional, construida en madera de abedul de 6 capas de 6 milímetros, compuesta por los siguientes tambores: un bombo de 20 pulgadas, con profundidad de 17 pulgadas, 8 tornillos de afinación y patas de apoyo de piso; una paila de 14 pulgadas, con profundidad de 14 pulgadas, 6 tornillos de afinación y patas de apoyo; un tom de 12 pulgadas, con profundidad de 9 pulgadas y 6 tornillos de afinación; un tom de 10 pulgadas, con profundidad de 8 pulgadas y 6 tornillos de afinación; un redoblante de 14 pulgadas, con profundidad de 5.5 pulgadas, sujetador de bordonera con movimiento de acción de 45°, bordonera de 20 cuerdas y 8 tornillos de afinación. Todos los tambores deben contar con salidas de aire adicionales, que permitan el escape eficaz del aire resultante producto de la ejecución, creando así un rebote más cómodo y minimizando la vibración del parche batido. La batería puede ser construida en los Estados Unidos, Europa o Japón y puede ser igual o similar a las baterías modelo Stage Custom de la marca Yamaha.



Reglón #14

1 set de herrajes para batería, cromado, hecho de material duradero, apropiado para el trabajo pesado y resistente a la oxidación, con diseño de soporte de platillo que garantice estabilidad y gran capacidad de ajuste, con eje superior que permita ajustar la posición del platillo con mucha precisión, con sistema de anclaje para los tambores tom que permita un ajuste seguro y sencillo, con stand para hi-hat con el respectivo pedal, stand para ride, stand para crash y pedal para el bombo. Con stand para redoblante con sistema avanzado de ajuste de canasta. El sistema de montaje para los tom debe garantizar un contacto mínimo del herraje con la superficie del tambor y su ubicación deberá coincidir con el punto nodal del tambor (punto en el que no existe vibración). Este sistema debe posibilitar la colocación de los toms cerca unos de otros, garantizando máxima estabilidad y cambio rápido de los parches de ambos lados, además debe contar con un sistema "ball mount" de rótula móvil, que consiste en una bola de resina súper-resistente, que descansa en un alma ergonómica de titanio localizada en un alojamiento cromado que permite la rotación libre. Las patas de la paila deben garantizar su estabilidad aun cuando fuese ejecutada con fuerza.

Reglón #15

1 set de platillos de tipo profesional, hecho con metal de excelente calidad, de campana pequeña, compuesto por un ride de 20 pulgadas, un crash de 18 pulgadas y dos platillos para hi-hat de 14 y 16 pulgadas. Fabricados en los Estados Unidos, Alemania o Turquía, similares o iguales a los platillos modelo ZIA20579 de la marca Zildjian.

Reglón #16

1 platillo "crash" de calidad profesional, para ser usado en el set de timbaletas, de 16 pulgadas, delgado, brillante, hecho con metal de excelente calidad, fabricado en los Estados Unidos, Alemania o Turquía. Este platillo puede ser igual o similar al platillo modelo ZIK0982, serie K, de la marca Zildjian.

Reglón #17

1 stand para platillo con boom, de calidad profesional, fabricado con metal de excelente calidad, acabado en cromo, de peso mediano, de doble brazo, con tres secciones de ajuste que posibilitan alturas entre 76.2 centímetros a 154.9 centímetros, con dos puntos de escondite del brazo boom y con resistencia a la oxidación. Ángulo del cuello ajustable y con tres puntos de apoyo debidamente rematados con hule antideslizante. Fabricado en los Estados Unidos, Europa o Japón y similar o igual al stand para platillo modelo GB5709 de la marca Gibraltar.

Reglón #18

1 güiro hecho en material sintético que proporciona mayor durabilidad que el material tradicional de jícara, pero que brinda la misma calidad, sensación y forma del sonido. El instrumento debe contar con dos agujeros para sujetarlo revestidos de hule para brindar mayor comodidad. Debe venir con la baqueta respectiva y puede ser fabricado en los Estados Unidos, Europa o Japón. Similar o igual al Súper Güiro, modelo LP243 de la marca Latin Percussion.

Reglón #19

1 güira (güiro metálico para merengue), de acero inoxidable que posea diseño de hueco extremo abiertos con superficie de texturización cerrada para proporcionar un sonido rasposo y de armónicos brillantes, con manija de metal de diseño especial para proveer comodidad, funcionalidad en cualquier posición de ejecución y



resistente a la oxidación. Debe venir con la respectiva peineta. Fabricada en los Estados Unidos, Europa o Japón y similar o igual a la güira modelo LP 304 de la marca Latin Percussion.

Reglón #20

1 caja china azul (jam block), de afinación aguda, con soporte de montaje de alta resistencia y armadura de ojal incluida. Es una versión moderna de los antiguos bloques de madera. Hecha en Jenigor, un tipo especial de plástico. Fabricada en los Estados Unidos, Europa o Japón y similar o igual a la caja china azul, modelo LP1205 de la marca Latin Percussion.

Reglón #21

1 caja china roja (jam block), de afinación grave, con soporte de montaje de alta resistencia y armadura de ojal incluida. Es una versión moderna de los antiguos bloques de madera. Hecha en Jenigor, un tipo especial de plástico. Fabricada en los Estados Unidos, Europa o Japón y similar o igual a la caja china roja, modelo LP1207 de la marca Latin Percussion.

Reglón #22

1 campana (cencerro) para bongosero de calidad profesional, en medida de 21 centímetros. Hecha en los Estados Unidos, Europa o Japón, similar o igual a la campana LPES9 “Salsa” de la marca Latin Percussion.

Reglón #23

1 campana (cencerro) cha para timbaleta de calidad profesional, con sonido bajo y brillante. Debe contar con tornillo y mecanismo que permita sujetarla al pedestal de las timbaletas. Hecha en los Estados Unidos, Europa o Japón, similar o igual a los modelos LPES12 o LP204B de la marca Latin Percussion.

Reglón #24

1 par de claves, de madera de alta calidad tipo madera roja, sólida, en medidas de 8 x 1 pulgadas. Fabricadas en los Estados Unidos, Alemania o Japón y similares o iguales a las claves modelo CL1RW de la marca Meinl.

Reglón #25

1 par de maracas de color negro, hechas en plástico con mango de madera en forma ergonómica, en longitud de 27 centímetros. Fabricadas en los Estados Unidos, Alemania o Japón y similares o iguales a las maracas modelo PM1BK de la marca Meinl.

Reglón #26

1 redoblante de calidad profesional, fabricado en 8 placas de Poplar acabadas en color ébano o en tradicional acero. Las 8 placas deben proveer un sonido solido y fuerte con un cálido balance y sustain. El parche debe ser de 10 pulgadas de diámetro por 5 pulgadas de profundidad. Fabricado en los Estados Unidos, Europa o Japón y similar o igual al redoblante FCS1050 de la marca Pearl.

Reglón #27

1 pedestal para redoblante, fabricado en metal de excelente calidad, resistente a la oxidación y para trabajo pesado, de tres patas con sistema de memoria de fijado, con ajuste de altura con sistema ABS “Super Lock”, con sistema de escondite. Fabricado en los Estados Unidos, Europa o Japón y similar o igual al pedestal para redoblante modelo 8706 de la marca Gibraltar.



Lugar de entrega: Universidad de Costa Rica, Sede del Pacífico, ubicación: cantón central, distrito primero, Puntarenas, diagonal a tanques de AyA de Cocal. Cualquier consulta comunicarse al 2511-7403 con Gabriel Rueda Aguilar.

Plazo de entrega: 30 días naturales a partir del recibido de la Orden de Compra, ya sea vía fax o vía correo electrónico.

Garantía de funcionamiento: 12 veinticuatro meses de fabricación o funcionamiento.

Forma de Pago: El pago se realizará 30 días naturales siguientes al recibido conforme por parte del usuario final. La factura deberá presentarse en el tipo de moneda cotizado, cuando se trate de una moneda distinta al colón, el pago se realizará en colones costarricenses y de acuerdo a lo establecido en el artículo 25 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

CONDICIONES INVARIABLES

1. Forma de pago: El pago se realizará 30 días naturales siguientes al recibido conforme por parte del usuario final. El oferente podrá presentar dentro de su oferta un descuento por pronto pago que se realizará 15 días naturales siguientes al recibido conforme; el descuento por pronto pago se aplicará sobre el total a adjudicar y no será tomado en cuenta para la evaluación de la ofertas.

La factura deberá presentarse en el tipo de moneda cotizado, cuando se trate de una moneda distinta al colón, el pago se realizará en colones costarricenses y de acuerdo a lo establecido en el artículo 25 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

2. Multas: Por cada día hábil de atraso en el plazo de entrega ofrecido se les multará con un 0.01% del valor de lo entregado tardíamente.
3. Vigencia de ofertas: 30 días hábiles contados desde la apertura de las ofertas.
4. Tiempo de adjudicación: 10 días hábiles contados desde la apertura de las ofertas.
5. Evaluación de ofertas: 100% Precio.
6. Criterio de Desempate: En caso de presentarse un empate, se utilizará como criterio para el desempate la oferta con el mayor descuento por pronto pago, de persistir la Administración decidirá al azar, según artículo 55 "Sistema de Evaluación" del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. De lo aquí actuado se consignará un acta que se incorporará al expediente.
7. Impuestos: Para efectos de exoneración, los oferentes nacionales deberán señalar por separado el monto y tipo de impuestos que los afectan.

La Universidad está exenta de impuestos según Ley #7293, artículo No. 6, publicada en La Gaceta No. 63 del 31 de marzo de 1992; por lo que se tramitará la exoneración correspondiente. No se exonerarán materiales o servicios adquiridos por subcontratistas.

8. Exoneración: Si la entrega estuviere sujeta al trámite de exoneración, el oferente deberá indicar en su propuesta el plazo en que presentará los documentos necesarios para realizar la exoneración y el plazo que tardará en desalmacenar y entregar la mercadería. Los oferentes deberán entregar en la solicitud de exoneración la siguiente información.

8.1. Monto C.I.F.

8.2. Número de Guía.



- 8.3. Consignatario
- 8.4. Aduana de Desalmacenaje.
- 8.5. Lugar de Procedencia.
- 8.6. Peso de la Mercadería en kilogramos.
- 8.7. Factura Comercial.
- 8.8. Cantidad y Clase de mercadería.
- 8.9. Lista de Empaque.

9. Documentación necesaria:

9.1. Los proveedores interesados en participar que no se encuentren inscritos en el registro de proveedores de la Institución, deben aportar el formulario disponible en Web los documentos legales y declaraciones juradas que establece la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento (certificaciones sobre la personería jurídica y propiedad de las acciones, copia certificada de la cédula jurídica, declaración jurada de que no le alcanzan las prohibiciones contenidas en los Artículos 22 y 22 bis incisos a, b, c, d, e y f, No. 24 de la Ley de Contratación Administrativa, y que se encuentra al día en el pago de los impuestos nacionales, según el Artículo 65 inciso a) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).

Nota: Los proveedores que se encuentran activos en el Registro de Proveedores, podrán indicar mediante declaración jurada que las declaraciones y certificaciones se encuentran en el Registro de Proveedores, o bien, que las han presentado para otra contratación de la UCR. Para esto, el oferente deberá indicar el número de la contratación, siempre y cuando se declare que las mismas se mantienen invariables y vigentes, y no tengan más de un año de expedidas.

- 9.2. El oferente debe estar al día con las obligaciones obrero-patronales de la CCSS y FODESAF, o bien deben aportar el arreglo de pago aprobado, vigente al momento de la apertura de las ofertas.
- 9.3. Toda oferta deberá presentarse sin tachaduras ni borrones con una copia digital. La oferta deberá ser firmada por el representante legal o su agente debidamente autorizado.
- 9.4. Toda oferta debe ser cotizada libre de todos los impuestos, salvo que se indique lo contrario. La Universidad de Costa Rica está exenta de los mismos, según Ley No. 7293, artículo 6, publicada en la "La Gaceta" No. 63 del 31 de marzo de 1992.
- 9.5. El oferente deberá indicar el monto unitario y total en números y letras.

Analista Responsable:	Sara Pizarro Berrocal 13 de abril de 2016	Teléfono:	2511 7408 2511 7403
		Fax:	2661 2501

Este cartel se rige bajo la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.

Licda. Sara Pizarro Berrocal
Oficina de Suministros
Sede del Pacífico